

San José, 06 de agosto del 2021  
**DM-828-2021**

**Señor**  
**Elian Villegas Valverde**  
**Ministro**  
**Ministerio de Hacienda**

Estimado señor:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de trasladar el oficio CNE-JD-CA-193-2021, de fecha 04 de agosto del 2021, suscrito por Milena Mora Lammas de la Presidencia de la Comisión Nacional de Emergencias, referente a la comunicación del Acuerdo N° 193-08-2021, sobre la aplicación de la cláusula de escape establecida en el inciso a) del artículo 16, del título IV la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, con base en la declaratoria de emergencia vigente mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S.

Al respecto, en el marco de sus competencias, se solicita valorar la recomendación emitida por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias sobre la aplicación de la cláusula de escape en el caso del Consejo Nacional de la Producción, por la suma de ₡42,848,326,202 (cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos veintiséis mil doscientos dos colones), para el ejercicio presupuestario del año 2021.

En virtud de lo anterior, en caso de aceptar la recomendación, se solicita de sus buenos oficios con el objetivo de gestionar lo correspondiente para concluir el trámite, de conformidad con la Ley No. 9635.

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero  
**Ministra**  
**Ministerio de la Presidencia**